



1 R/ 1608

C.E. Nº 223318

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **02 JUL 2018**

VISTO: la Reunión entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Unión Europea (UE), que tendrá lugar en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 16 y 17 de julio de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, para participar en la referida Reunión;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores parta para la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 13 de julio de 2018, arribando a la República desde dicha ciudad, el día 19 de julio de 2018;-----

III) que siendo el viático diario a otorgar en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, de U\$S 366,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y seis) correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 512.00 (dólares estadounidenses quinientos doce);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 288/017 de 9 de octubre de 2017;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 13 y 19 de julio de 2018, a fin de participar en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Unión Europea (UE).-----

2º.- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por siete (7) días, del 13 al 19 de julio de 2018, por un importe diario de U\$S 512,00 (dólares estadounidenses quinientos doce), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

2018-6-2-0002237



SECRETARÍA DE ESTADO

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo- Bruselas- Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa no podrá superar los U\$S 10.042,00 (dólares estadounidenses diez mil cuarenta y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

7º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020